



**POLITICA USO DE CELULAR EN EL LUGAR DE TRABAJO**

Código: GE-DE-09

Versión: 01

Fecha: 2023/02/03

**POLÍTICA USO DE CELULAR EN EL LUGAR DE TRABAJO**

**CEKAED SECURITY LTDA.** con el propósito de identificar, controlar y mitigar los riesgos que el uso del celular en el lugar de trabajo, o en el desarrollo de las funciones asignadas a cada trabajador, ha establecido la siguiente política para el uso correcto del celular en el puesto de trabajo.

Habida cuenta que el (trabajador) está desarrollando una actividad que requiere de toda su atención y cuidado por cuanto debe vigilar y cuidar bienes muebles e inmuebles así como a las personas que se encuentren dentro de los mismos, y que cualquier descuido en esta actividad ponen en riesgo no solo bienes materiales, si no, la vida misma y más aún, la continuidad de la prestación del servicio por parte de la empresa, motivo por el cual todo el personal que tenga que ver directamente con el cliente (vigilantes – supervisores – coordinadores de operaciones u otros) se le conmina a que:

- El uso de teléfono celular personal no está permitido durante la jornada laboral.
- Chatear y escuchar música con audífonos mientras labora, ya que va en deterioro de la salud auditiva y de la seguridad propia
- Está prohibido publicar fotografías y/o videos de las instalaciones de los clientes en redes sociales.
- Esta prohibido utilizar tabletas, reproductores, video juegos o cualquier dispositivo que genere conductas de distracción.
- El celular corporativo debe usarse estricta y exclusivamente para temas laborales; así mismo está prohibido su uso mientras camina o conduce vehículos o motos.

03 de febrero de 2023



**Edgar Arturo Nocua Martínez**  
Representante Legal